

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 1(UNA) VACANTE DEL PUESTO DE TECNICA/O Y/O LICENCIADA/O EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA CON ORIENTACION CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JUAN A. FERNANDEZ

**Artículo 1º Especificaciones del puesto.** Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

<b>Nombre del puesto</b>	Técnica/o y/o Licenciada/o en Instrumentación Quirúrgica con orientación en Cirugía Cardiovascular y Ortopedia y Traumatología
<b>Vacantes</b>	1(UNA)
<b>Dependencias</b>	Hospital General de Agudos Juan A. Fernández
<b>Ministerio</b>	<b>Salud</b>
<b>Horario de trabajo</b>	Lunes a viernes 15 a 22 hs
<b>Tipo de Contratación</b>	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación dentro de la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.

<b>Estabilidad en la Planta Permanente</b>	<p>Ley N° 471 y modificatorias.</p> <p>Artículo 51.- <i>Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i></p>
--	---

<p><b>Responsabilidades generales</b> (de acuerdo a Nomenclador de puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y modificatorias)</p>	<p>Desempeñar funciones establecidas en el Decreto N° 1.148/GCABA/1999 y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para los cuales lo habilite el título que acredita.</p> <p>Conocer el alcance de sus responsabilidades y derechos según la Ley 471/00 y complementarias – Ley de relaciones laborales en la administración pública de la C.A.B.A.</p>
---	---

## Artículo 2º.-

**Requisitos de admisibilidad al concurso.** A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

<p><b>Nivel Educativo</b></p>	<p><b>Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)</b></p>	<p>Técnica/o y/o Licenciada/o en Instrumentación Quirúrgica</p>
	<p>Matrícula Nacional habilitante vigente. <b>(Excluyente).</b></p> <p>Se valorará contar con cursos y/o capacitaciones, vinculados con el puesto concursado que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. <b>(Deseable)</b></p>	
<p><b>Experiencia Laboral</b></p>	<p>Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en el ejercicio de la profesión, desarrolladas en Hospitales, Sanatorios y/u otros efectores de Salud. <b>(Deseable)</b></p> <p>Se valorará contar con experiencia laboral en la orientación solicitada. <b>(Deseable)</b></p>	
<p><b>Otros requisitos</b></p>	<p>No poseer cargos de nivel municipal, provincial y/o nacional.</p>	

**Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:**

- Los/as postulantes deberán además de los conocimientos que su título y perfil les otorga, poseer conocimientos técnicos relacionados con la orientación buscada. Conocimientos sobre Prevención y control de infecciones. Manejo de insumos y aparato lógica usada. Seguridad del paciente.
- Nociones de Leyes, decretos, reglamentaciones y normativas que atañe a su perfil.
- Ley de educación técnico profesional Ley 26.058 - Marco de referencia para los procesos de homologación de títulos de técnicos de nivel superior- Res. CFE N° 457/23 Anexo I Perfil del Instrumentación Quirúrgica
- Ley N° 153, texto consolidado por Ley N° 6.347 (Básica de Salud)
- Ley 471/00 – Ley de relaciones laborales en la administración pública de la C.A.B.A.

**Artículo 4º.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales, la misma será la que a continuación se detalla:**

1. Análisis de admisibilidad.
2. Evaluación y análisis de la documentación presentada en el currículum (solo se tomara en cuenta las actividades que tenga certificados adjuntos (cursos/ seminarios/ jornadas/ experiencia laboral, etc).
3. Examen escrito sobre las competencias que el puesto al que aspiran posee. Para pasar a la fase de entrevista deberán obtener en el examen escrito un puntaje igual o superior a 7 (siete).
4. La entrevista será realizada por el jurado.
5. El jurado emitirá el Orden de merito y se convocara para su notificación.

La comunicación con los inscriptos, será vía correo electrónico declarado en todas las instancias.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Perfil Instrumentación Quirúrgica, por Gancedo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.